

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/09191 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 07/2026 suplemento de créditos, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, en relación con el 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica la aprobación definitiva del expediente 2862861X de modificación presupuestaria número MC 07-2026 en el Presupuesto del ejercicio 2026 mediante suplementos de crédito financiado con RTGG, resumido por capítulos.

Suplementos de Crédito

Capítulo	Denominación	Euros
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	342.924,10 €
III	GASTOS FINANCIEROS	983,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.241,68 €
VI	INVERSIONES REALES	104.035,39 €
TOTAL:		666.184,17 €

Financiación

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	666.184,17 €
		666.184,17 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

El Puig de Santa Maria, 15 de julio de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

